DNCP/DNC N° 33.476 / 2017

Asunción, 13 de Diciembre de 2017

Señora
Alba Patricia Galeano
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Banco Central Del Paraguay
PRESENTE

Ref.: ADJ - ID N°: 329.950
Descripción: LPI 13/2017 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL BCP

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Se menciona en el Informe de evaluación de la Propuesta Técnica que "*La Empresa GUZMAN TAPIA PKF SRL, no pudo acreditar la experiencia en Banca Central de sus Socios, condición indispensable y excluyente para participar en el presente llamado, por lo que no fue evaluada su carpeta*"; sin embargo, dicho requisito como Excluyente no se encuentra especificado en las bases de la licitación, si se puntúa el cumplimiento o no del requisito.
- Considerando que en los legajos de las notificaciones remitidas no se observa el acuse de recibo de los oferentes correspondientes, consultamos a la convocante si se ha cerciorado de que dichas notificaciones realmente han llegado a los oferentes.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

C.P. Iván Lezcano Roa
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/filr

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py